



LA SERENA  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Somos la Ilustre  
Municipalidad de La Serena

LA SERENA, 07 AGO 2025

DECRETO N° 1689 /

**VISTOS:**

El of. int. ord. N° 05-03-0417/2025, de fecha 31 de julio de 2025, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección Asesoría Jurídica, que solicita modificar el decreto que llama a licitación pública ID 4295-24-LQ25; el Decreto Alcaldicio N° 1391, de fecha 30 de junio de 2025, que llama a licitación pública "Conservación Pintura de Fachada Avda. Francisco de Aguirre, La Serena"; la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 1391, de fecha 30 de junio de 2025, se llama a licitación pública ID 4295-24-LQ25, denominada "Conservación Pintura de Fachada Avda. Francisco de Aguirre, La Serena".

2.- Que, a través del of. int. ord. N° 05-03-0417/2025, de fecha 31 de julio de 2025, la Secretaría Comunal de Planificación solicita a la Dirección Asesoría Jurídica modificar el Decreto Alcaldicio señalado en el numeral anterior, específicamente la comisión evaluadora.

**DECRETO:**

1. **MODIFÍCASE** el numeral 6 de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N° 1391, de fecha 30 de junio de 2025, que llama a licitación pública ID 4295-24-LQ25, denominada "Conservación Pintura de Fachada Avda. Francisco de Aguirre, La Serena", reemplazando a uno de los integrantes de la comisión evaluadora, don Patricio Ponce Marín, por don Eduardo Pérez Pulgar.
2. **REGÍSTRESE** y **PUBLÍQUESE** en el Sistema de información.
3. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO MALUENDA VILLEGAS  
SECRETARIO MUNICIPAL



HALID DAUD GÓMEZ  
ALCALDE DE LA SERENA (S)

Distribución:

- Secretaría Comunal de Planificación
  - Sr. Patricio Ponce M.
  - Sr. Eduardo Pérez P.
  - Encargada Ley del Lobby
  - Dirección Asesoría Jurídica
  - Sección Partes e Informaciones
- HDG/HM/RAH/MRS

